

MLV
FOLIO 77311116841-11

INVERSIONES COLLINS Y COLLINS LTDA.
RUT N° 96.988.700-2
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 04/11/2011

Res. EX N° 77311004829 /DRE.13.00

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

El escrito de fecha 27.10.2011 presentado por don Michael Collins Sprohnle, RUT N° 7.035.529-9, en representación legal de **INVERSIONES COLLINS Y COLLINS LTDA., RUT N° 79.921.700-7, ambos** con domicilio en esta ciudad, calle Romero N° 2969, comuna de Santiago, mediante el cual solicita autorización para trasladar la máquina registradora Caja N° 1, Serie N° 5803298, marca CASIO, modelo SE-S2000 Número Fiscal 212310, del domicilio de calle Romero N° 2969, comuna de Santiago a la 7ª Fiesta Cervecera "Oktoberfest", ubicada en Balmaceda N° 2933 Km. 31, ciudad de Malloco, comuna de Peñaflo, a contar del 27 de Octubre de 2011 al 06 de Noviembre de 2011;

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente solicita se autorice para trasladar la máquina registradora Caja N° 1, modelo SE-S2000, autorizada por Resolución Exenta N° 252 de 10.01.2011 de la XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro de este Servicio, para funcionar en el domicilio de Romero N° 2069, comuna de Santiago;

2º) Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente y fundamentos esgrimidos por la solicitante y los antecedentes que rolan en el expediente el Jefe del Departamento Regional de Plataforma de Atención y Asistencia, estima del caso acoger lo solicitado, obligándose a la peticionaria a dar cumplimiento a las exigencias que resguarden debidamente el interés fiscal, contenidas en el D.L. 825 de 1974; en especial, deberá llevar el registro de los movimientos en el Libro de Compraventas correspondiente a la Casa Matriz de Romero N° 2969, desde donde será trasladada la máquina registradora; en columnas separadas de las ventas normales de la citada sucursal.

Considerando además lo dispuesto en el Art. 6º letra B N° 5 del Código Tributario, Art. 56 inc. 2º del D.L. 825 y la Resolución N° 4423 de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a la empresa **INVERSIONES COLLINS Y COLLINS LTDA., RUT N° 79.921.700-7**, para trasladar la máquina registradora Caja N° 1, modelo SE-S2000, Número Fiscal 212310, autorizada por Resolución Ex. N° 252 de 10.01.2011, de esta Dirección Regional, desde el domicilio de Romero 2969, al recinto ubicado en calle Balmaceda N° 2933, Km. 31, ciudad de Malloco, comuna de Peñaflor, por el período desde el 27.10 al 06.11.2011. Si al término de este período se estimare necesario renovar el plazo, deberá presentar una nueva solicitud;

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, de esta resolución, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o alterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia además de las sanciones que procedan.

Respecto a la obligación de la Cartola que deben exhibir las maquinas registradora, por esta ocasión no se emitirá una nueva debiendo mantener adherida la cartola original de la máquina.

Deberá mantenerse la presente Resolución Exenta, a la vista del público y a disposición de los funcionarios del Servicio que pudiesen requerirlo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA (S)
RES. EX. N° 1897 DE 03.08.2006**

MLV

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.**

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

- **Depto. Plataforma de Atención y Asistencia**
- **Expediente**
- **Transparencia Activa**
- **XIV DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE, UNIDAD DE MAIPU**
- **A DON Michael Collins Sprohnlé, Rep. legal de**
- **Inversiones Collins y Collins Ltda.**
- **Romero N° 2969**
- **Santiago**